I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001463

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 11 DIC. 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2732/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/675/2018 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el comprobante de disponibilidad presupuestaria Folio N°346/2018; el Ordinario N°500/1101/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/187/2018; el Decreto de Hacienda Nº2062, de fecha 27 de diciembre de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/187/2018 se aprobó el **Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, Área Mujer y Trabajo, Programa 4 a 7**, de fecha 29 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $720.000.- (setecientos veinte mil pesos) que se girará a nombre de doña **Maríajosé Góngora Alegría**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado a financiar compras necesarias para ejecutar actividades propias del Programa 4 a 7, para el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, del Ítem N°40 "Gastos Operacionales" en el marco del Convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sancionado por Decreto Exento Exento N°202/187/2018.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que deberá presentarse ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.30 "Aplicación de Fondos Programa 4 a 7- SERNAMEG".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/esg.

001463

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Encargada/o del Programa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.